Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 NOV 2021

VISTO, el Expediente MECCT-E-53618-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) notebook (avanzada), un (1) disco rígido externo 1TB y dos (2) pen drive 8gb o superior para la Coordinación Provincial de Estadísticas, dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 115/21 – RAF 521

Que en orden N° 8 obra la aprobación de la Secretaria de Administrativa Legal.

Que habiéndose detectado la omisión de la difusión del estándar tecnológico, resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa Nº 114/21 RAF 521, y realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 133/21 RAF 521 llamado N°2 de la Contratación Directa N°114/21 RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 114/21 RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en los exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 133/21 – RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa 114/21- RAF 521, referente a la adquisición de una (1) notebook (avanzada), un (1) disco rígido externo (1TB) y dos (2) pen drive (8gb o superior) para la Coordinación Provincial de Estadísticas, dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 115/21 – RAF 521, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 142 /2.021.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00133/2021 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 114)
Pieza Administrativa E Nro. 53618- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 16/11/21
Apertura: 23/11/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 114/2021 521 - Llamado Nro 2) Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso I), N°1150 Y N°1333, Los Decretos Provinciales N°674/11, N°417/20 – Anexo II y N°05/21 y las Resoluciones O.P.C. N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N°58/21, sus modificaciones y complementarias.
Flete a cargo del proveedor.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**NOTEBOOK AVANZADA. unidad**			
>>	NOTEBOOK SEGÚN ESTANDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS - EDUCACIÓN - REV. 1 - EL CUAL SE ADJUNTA	1.00		
2	**Disco rigido externo de 1 TB. unidad**			
>>	DISCO RÍGIDO EXTERNO 1TB	1.00		
3	**Pen drive 8 GB. Unidad**			
>>	PEN DRIVE 8GB O SUPERIOR	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00133/2021 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 114)
Pieza Administrativa E Nro. 53618- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 16/11/21
Apertura: 23/11/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 114/2021 521 - Llamado Nro 2) Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso I), N°1150 Y N°1333, Los Decretos Provinciales N°674/11, N°417/20 – Anexo II y N°05/21 y las Resoluciones O.P.C. N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N°58/21, sus modificaciones y complementarias.
Flete a cargo del proveedor.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	10 días de notificado de la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	RIO GRANDE – A COORDINAR CON LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes 23 de Noviembre de 2021 a las 14:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	Patagonia 416 tira 10 casa 52 Primer Piso – Dir. De compras y contrataciones - jparet@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Patagonia 416 tira 10 casa 52 Primer Piso – Dir. De compras y contrataciones
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI REQUIERE GARANTIA
Requiere Muestra:	No

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - *EDUCACIÓN* - Rev. 1

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Gobierno Digital y T.I.T. para su adquisición.

El presupuesto debe estar desglosado, especificando marca y modelo de todos los componentes.

Para la compra de equipos con licencia de sistema operativo, éste debe ser Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits original.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos 12 meses.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Notebook de Alta Prestación

Procesador	Intel Core i7 8850H Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación) o AMD Ryzen 7 2700U o superior (2da generación)
Gráficos	Tarjeta Gráfica con memoria dedicada de 2Gb o mayor
Memoria RAM	16 GB DDR4
Almacenamiento	Unidad SSD de 480 GB o unidad M2 de 480 GB
Almacenamiento extra	Unidad HDD de 1 TB
Conectividad	Ethernet Gigabit (1000 mbps). Placa PCI Inalámbrica de 300 mbps o más.
Periféricos de entrada	Teclado en español con NUMPAD
Multimedia	Cámara web y micrófono incorporado.
Monitor	15 Pulgadas o superior.
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64 bits.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología